

MPSS

Memorando
DSH- 683-2022

Para : DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : *Emet H.*
EMET HERRERA
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

Asunto: Verificación de Información de la primera nota aclaratoria del estudio de impacto ambiental categoría II, titulado “REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE RICO, EL POTRERO, SEÑALES DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA, CAT. II”.

Fecha : 17 de agosto de 2022



Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA-0465-0808-2022, en relación a al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado “REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA VALLE RICO, EL POTRERO, SEÑALES DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA, CAT. II” cuyo promotor es “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”

Según el Promotor, el proyecto no afectará en gran medida el área en donde se desarrollará debido a que la vía ya existe y lo que se contempla es su rehabilitación total incluyéndose algunas ampliaciones, habilitación de su sistema de drenajes, remoción de puentes existentes de una vía y construcción de los puentes de doble vía sobre Rio señales y puente sobre quebrada Potrero.

Sobre este particular le indicamos que hemos revisado esta primera nota aclaratoria y en lo que es competencia de nuestra dirección, no tenemos comentarios al respecto.

De ser aprobado el proyecto, el promotor deberá cumplir con la Resolución DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021 “Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones”; por lo que previo al inicio de la obra cauce, deberá contar con la correspondiente autorización de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la provincia de Herrera.

Atentamente;

EH/KM/FA
EH/KM/FA